



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001490-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515503764 - 2]**

**VISTO:**

El Expediente N° 515503764-1-2024. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 000403-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP Ika Directora Ejecutiva de Salud Integral a las Personas, solicita **CONFORMAR EL COMITÉ REGIONAL DE EVALUACIÓN DE RETRATAMIENTO (CRER) 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 00076-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP-CKVM (515503764-0) la responsable del programa nos informa que la Tuberculosis continúa siendo un grave problema en la agenda de la salud pública en nuestro país. El 57% de los casos de TB se presentan en Lima y Callao, y a nivel de regiones, las que tienen más casos son Ucayali, Madre de Dios, Loreto, Tacna e Ica, entre otros;

Que, cabe mencionar que las regiones priorizadas con muy alto riesgo son: Tacna, Ucayali, Callao, Madre de Dios, Loreto y Tumbes. Mientras que entre las de alto riesgo se encuentran: Cajamarca, Lima, Cusco, San Martín, Amazonas y Lambayeque;

Que, la tuberculosis farmacorresistente sigue siendo un riesgo importante para la salud pública. Lo más preocupante es la resistencia a la isonizida y a la rifampicina (los dos fármacos de primera línea más eficaces). La resistencia a ambos fármacos se define como tuberculosis multirresistente (TB-MR). Tanto la TB-MR como la tuberculosis resistente a la rifampicina (TB-RR) requieren un tratamiento con medicamentos de segunda línea;

Que, referente a los casos Multidrogoresistente **MDR**), demostradas por pruebas de sensibilidad, correspondieron a 13 casos respectivamente, observándose un ligero aumento a comparación al año anterior, así mismo un incremento en otras resistencias (poli resistente y mono-resistente), referente a la tuberculosis **XDR**, al año 2023 se evidencia 1 caso respectivamente; con total de 39 pacientes con drogas de II línea respectivamente;

Que, entre las principales causas que limitan el control de la tuberculosis se identifica a la baja adherencia al tratamiento, alta transmisión de tuberculosis en la comunidad, pobre control de infecciones en los establecimientos de salud y el manejo inadecuado de las comorbilidades;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 000121-2024-Gr. Lamb/Geresa-L [215249325 - 2], se aprueba el Plan Anual de Actividades Del Comité Regional De Evaluación De Retratamiento (CRER) 2024 De La Gerencia Regional De Salud Lambayeque;

Que, el Comité Regional de Evaluación de Retratamiento (CRER). Es un órgano de apoyo técnico de la ESRPCT, conformado por coordinador de la Estrategia Regional, Médicos consultores de las diferentes Redes, Neumóloga Regional, responsable de Laboratorio, un representante de DEMID/DIREMID, un representante de la Estrategia de Salud Mental Así mismo, ellos conforman el Comité Regional de Evaluación de Tratamiento (CRER), que se reúne en fechas programadas según cronograma, y en algunas oportunidades en reunión extraordinaria, con la finalidad de evaluar a los pacientes afectados con tuberculosis resistente a medicamentos de primera y segunda línea, además de evaluar los expedientes de estos pacientes, los mismos que posteriormente serán remitidos al Comité Nacional de Evaluación de retratamiento (CNER) para la opinión respectiva;

Que, el CRER dentro de sus funciones es revisar los expedientes de los casos de TB resistente, complicaciones y otros casos referidos por los Médicos del Primer Nivel de atención, Emitir acta de Recomendación de manejo médico quirúrgico y la Posología de Medicamentos a segunda Línea, Integrar los equipos de capacitación para el desarrollo de Planes, Participar de las actividades de Asistencia y de evaluación programadas por la ESPCTBC;



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001490-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515503764 - 2]

Que, el Comité Regional de Evaluación de Retratamiento (CRER). Es un órgano de apoyo técnico de la ESRPCT, que dentro de la NTS N°200-MINSA "Norma Técnica de Salud para el Cuidado Integral de la Persona Afectada por Tuberculosis, Familia y Comunidad" establece que, el comité Regional de Evolución de Retratamiento (CRER), es el órgano colegiado adscrito a la Geresa, que tiene entre otras funciones el revisar los expedientes de los casos de TB resistentes, complicaciones y otros casos referidos;

Que, el Comité se encuentra conformado por coordinador de la Estrategia Regional, Médicos consultores propuestos por hospitales y Redes de la Geresa, responsable de Laboratorio Referencial Regional de Salud Pública-Área de Tuberculosis, Un representante de DEMID, Profesionales Integrantes de la ESPCTBC de la Geresa, con experiencia en el manejo y seguimiento de los casos de TB resistente, siendo uno el responsable de la Secretaría Técnica;

d con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000435-2024-GR.LAMB/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ REGIONAL DE EVALUACIÓN DE RETRATAMIENTO (CRER) 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE.**

### COMITÉ REGIONAL DE EVALUACION DE RETRATAMIENTOS (CRER) AÑO 2024:

#### **Mg. Carmen Karina Vásquez Morales**

- Coordinadora Regional de la Estrategia de Prevención y Control de la Tuberculosis.

#### **Q.F. Mónica Teresa Saldaña Tirado**

- Responsable Intervenciones Sanitarias –Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas –Geresa Lambayeque.

#### **Lic. Horma Dávila Óscar Alberto**

- Responsable área Mycobacterium del Laboratorio Referencial - Geresa Lambayeque.

#### **Lic. Peláez Urbina Gallia Patricia**

- Coordinadora de la Estrategia de Prevención y Control de la Tuberculosis Red Chiclayo.

#### **Méd. Cecilia del Pilar Coveñas Coronado**

- Neumólogo Hospital Regional Lambayeque.

#### **Méd. Díaz Tantaleán José Aníbal**

- Neumólogo Hospital Regional Lambayeque.

#### **Méd. Chancafe Morgan Jorge Alberto**

- Neumólogo Hospital Regional Lambayeque.



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001490-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515503764 - 2]**

**Méd. Cuyo Gonzales Edwin Salvador**

- Especialista en Medicina Interna del Hospital Las Mercedes.

**Méd. Belloso Rodríguez Jorge Ademir**

- Médico Consultor Centro de Salud Atusparias.

**Méd. Carpio Balarezo John Edward**

- Medico Consultor C.S La Victoria I.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar a las partes interesadas por el SISGEDO con las formalidad de ley, así como su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



Firmado digitalmente  
MANUEL MESTANZA LEON  
GERENTE (E) REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 09/09/2024 - 09:22:05

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA  
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA  
06-09-2024 / 11:45:22

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS  
VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ  
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS  
06-09-2024 / 15:07:41